

Plancha PRD el aumento a las tarifas de agua potable

► Retiran del dictamen la propuesta de aumentar el 10% en temporada de estiaje ► El subsidio al suministro se elimina después del consumo de los 50 m³

[RENÉ CRUZ GONZÁLEZ]

A partir del próximo año los habitantes del Distrito Federal tendrán que pagar más por el agua, luego de que en la Asamblea Legislativa se aprobó la reestructuración tarifaria que contempla cuatro rangos.

Con el nuevo esquema, los usuarios que se ubiquen en el rango popular y que consuman de 20 a 30 metros cúbicos de agua deberán pagar 43 pesos; quienes se ubiquen en el rango bajo y que consuman la misma cantidad se les cobrará 63 pesos.

En tanto, la tarifa para los usuarios que se encuentren dentro del rango medio y que consuman de 20 a 30 metros cúbicos será de 185 pesos, mientras que el mismo consumo en la zona catalogada como alta será de 211 pesos.

Cabe mencionar que tanto el Gobierno del Distrito Federal como los diputados locales tomaron como base para realizar la reestructuración tarifaria la actualización

del catastro, así como el índice de Desarrollo e Infraestructura.

Por medio de la actualización del sistema catastral, vía satélite, el gobierno capitalino determinará con base en el tipo y metros de construcción, el rango con que se ubicará el domicilio en los diferentes rangos y la tarifa que se le aplicará.

La diputada del PRD Aleida Alavez comentó que los subsidios comenzarán a eliminarse de forma gradual a partir de los 50 metros cúbicos.

Asimismo, la también secretaria de la Comisión de Gobierno comentó que actualmente el costo del agua por metro cúbico se ubica en 1.6 pesos, pero con el nuevo esquema tarifario se registrará un incremento de hasta seis pesos.

De esta forma, a partir del 2010, el metro cúbico de agua en el rango popular tendrá un costo de 2 pesos, en el nivel bajo será de 2.2, para el nivel medio la tarifa será de 6 pesos, mientras que en el nivel alto el metro cúbico

tendrá un costo de 7 pesos.

"Esto es el costo por metro cúbico en cada una de estas zonas, y a partir de eso arrancamos con los subsidios que van siendo proporcionales de acuerdo al consumo, por lo que estamos garantizando que el consumo básico, que es hasta los 50 metros cúbicos, tenga un subsidio que ayude a que las personas tengan este servicio sin ninguna complicación económica", dijo.

Por su parte, la diputada Karen Quiroga comentó que el grupo parlamentario del sol azteca acordó no incluir dentro del paquete presupuestal la propuesta del gobierno de la ciudad de aplicar un incremento del 10 por ciento a la tarifa del agua durante la temporada de estiaje.

En tanto, Aleida Alavez refirió que con el incremento a las tarifas se tiene previsto recaudar recursos por un monto que oscila entre los mil y mil 500 millones de pesos, los cuales se destinarían para obras de infraestructura hidráulica.

LOS DATOS

► Nuevas tarifas de agua en 2010

Límite de consumo en M3	POPULAR	BAJO	MEDIO	ALTA
15	\$ 30.00	\$ 34.00	\$ 112.50	\$ 135.00
15 a 20	30.00	34.00	112.50	135.00
20 a 30	43.00	63.00	185.00	211.00
30 a 40	83.00	133.00	330.10	363.10
40 a 50	161.00	203.00	475.30	515.30



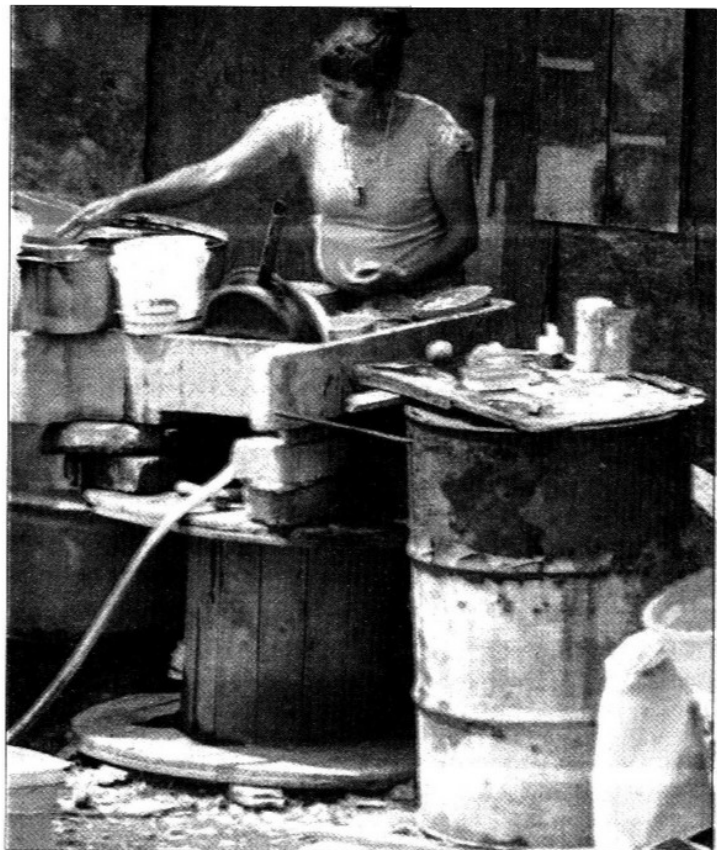
Usuarios podrán apelar clasificación ante la Tesorería para pagar menos

Ante las inconformidades que pudieran surgir con la aplicación de las nuevas **tarifas de agua**, los diputados locales aprobaron incluir un artículo transitorio en el Código Fiscal para que los usuarios puedan solicitar su reclasificación para no pagar más.

El artículo vigésimo quinto transitorio establece que el contribuyente que considere que la clasificación de su toma no corresponde al determinado por el código, podrá acudir ante la Tesorería por medio de la Administración Tributaria.

Una vez que el usuario ingrese su solicitud, las autoridades contarán con un plazo de 30 días naturales para realizar la visita de inspección para determinar la procedencia o no de la petición.

La respuesta deberá ser resuelta y notificada al contribuyente en un plazo no mayor a los 30 días naturales siguientes a la visita de inspección. En tanto, la Tesorería notificará dicha resolución al Sistema de Aguas de la Ciudad de México en un plazo no mayor a los 30 días posteriores a la determinación, para que ésta realice el cobro con la nueva reclasificación. (René Cruz González)



EFFECTO. Los diputados buscaron proteger a los pobres, pero también les pega el alza.

ARCHIVO